



para el día, por no haber el artículo en la Contorno
Superior número de los Concejales

Obsta la orden de Corp^a la Contorno que
ratificaron y aprobaron

Se dio cuenta de la Compraventa de la propiedad, apro-
bando en todas sus partes el despacho de la misma.

También se dio cuenta de una Comunicación del Sr
Gobernador Civil de la Provincia de Cuzco participando la
valides de las elecciones de Concejales verificadas en esta
Ciudad en 12 de Setiembre último, y la Corporación quedó
enterada

Así mismo se dio cuenta de otra Comunicación
de Sr^o Gobernador fecha 22 de este mes, dando traslado
de la resolución de la Comisión Provincial, desestimando
la reclamación de Sr^o Don Salmeron Lucas mayor sobre
el derecho que dijo artículo de ser el proclamado
Concejal en vez de Sr^o Don Salmeron Lucas mayor,
quedando así mismo enterada la Corporación

Del propio modo se dio cuenta de otra Comuni-
cación de Sr^o Gobernador Civil participando haber
sido desestimada por la Comisión Provincial como es
temporaria la reclamación formulada por Sr^o Miguel
Villegas contra la Capandait del Concejal de Sr^o
Antonio Villalobos quedando enterada la municipalidad

En orden a pagar los siguientes pagos hechos al Sr
Mamuel Garza por computura de un sello o metal diez
peutas, en unenta Cest^o = 1. Sr^o Ceiba Mira por el sa-
lo de palmas por el Domingo de Ramos cien peutas =
el Engomio y Mediana por sus jornales, entendiendose el taller
de la Portada y otros de los gastos treinta y cinco peutas, cin-

Quinto Cento - a suon all'venero Summo per l'altre le
more de Quinta ventunesima preta - a d' hanc
Revue per l'altre preta, a l'altre de l'altre
cinco preta -

Eno l'altre may de l'altre de qui vengue
se dio per l'altre de l'altre de qui
de el Secretario Certifico -

Juan Salmeron
Antonio de Barona

Diego Chacon
Juan de Pineda
Antonio de Barona
Antonio de Barona

En la Ciudad de Pavia a diez de Abril de mill e seiscientos
diez e siete, Constituido en la Sala Comunal el Sr. Alcalde
Benito de Antonio Villalobos, escrivano, y sacunil con exco
la honra de celebracion ordinaria de hoy, sin que haya
ausencia de ninguno de los Concejales, el Sr. Benito de
puro se haya con el Comtor y conveca para el dia cinco
del Comto a fin de tratar sobre cuentas puestas, de todo
lo qual el Secretario Certifico -

Juan Salmeron

En la Ciudad de Pavia a cinco de Abril de mill e
seiscientos diez e siete, se reunieron en el Salon de Senores
de este Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se
expresan precedidos por el Sr. Alcalde Benito de Antonio
Villalobos, escrivano para celebrar la anterior conveca por
este dia para haber asistencia en la anterior de fin de



Municipio de Bojia Concejal Folio 20

La Junta Municipal de la Antena fue aprobada
Entonces de la Concejo de Bojia se acuerda
sea cumplimentada por el Sr. Alcalde

La Corporacion acuerda por unanimidad se
libren a la labor de arar y sembrar de Bojia y sus parajes
para atender a las gentes que le ocasionen la
construccion de muros a la Capital como Comisionado
y por lo tocante a los muros, puentes y hermanamientos
pedidos =

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el auto y firmaron los señores de 9^o Certifio

Ante Milla
Antonio Alvarez Daniel de Bojia
Diputado
Juan Gutierrez
Antonio Alvarez
Juan de la Cruz
Antonio Alvarez
Antonio Alvarez

En la Ciudad de Bojia a once de Abril de mil
noventa y diez, se constituyo en la Sala Consist^l el
Sr. Alcalde Pres^{te} Antonio Milla y los señores concejales
asistiendo a fin de acordar a pesar de haberse
concreto la hora para celebrar sesion, se dispuso hacerla
como de Praxo al di^o Contar, y que se el secret^o Certifio

Ante Milla

En la Ciudad de Bojia a diez y seis de Abril de
mil noventa y diez, Constituido en el Salon de
Sesiones de la Casa Capitular el Sr. Alcalde Pres^{te} don

Antonio Villalobos, aragon, y trascurrid con exco de
hora para celebrar de esta dia sin que
haya Curia suficiente numero de señores Conyega-
les, otro se Prout dispuso se hiciera como se ha
Comtor, de que yo el secret^o Certifico =
Antonio Villalobos

En la Ciudad de Poyá a veinte y de Abril
de mil novecientos diez, Constituido en la Sala Consij-
torial el Sr. Alcalde Prout^o D. Antonio Villalobos aragon,
y trascurrid con exco la hora marcada para celebra-
la de esta ordenancia de hoy, se dispuso hacerse como
se ha asi Comtor, de que yo el Secretario Cer-
tifico =
Antonio Villalobos

En la Ciudad de Poyá a treinta de Abril de mil
novecientos diez se Constituyó en la Sala Consij-
torial el Sr. Alcalde Prout^o D. Antonio Villalobos aragon, y no concurrend suficiente
n^o de señores Conyegales para la de esta ordenancia de este dia otro se Prout
se dispuso se convocase para el dia 2 de Mayo entrante,
de que yo el secret^o Certifico =
Antonio Villalobos

En la Ciudad de Poyá a dos de Mayo de mil novecientos diez,
se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Conce-
jales que al margen se expresan precedidos por el Sr. Alcalde
D. Antonio Villalobos aragon para celebrar la de esta convocata
para este dia por no haber asistido en la Curia suficiente n^o de
señores Conyegales
Dado cuenta de la correspondencia de acuerdo en cumplimiento



por el Sr. Alcalde

Fuere aprobados todos los autos anteriores

Se acordó la distribución de fondos por el mes de mayo
y presente según lo permitieron los ingresos

También se aprobaron los pagos hechos que son los de los
A. Antelomand por gratificación como Maestre del barrio de Alcañique
quinze perutas - A Juan Moreno González por pechos, labranza
las p. present, treinta perutas - A Antonio Gallego por el
id treinta perutas - A Juanjo Cerecú por mat. de oficina
ochenta y tres p. treinta y tres centos: Al mismo por ascos y
luzquina de la Casa Consist. veinte p. ochenta y tres cent.

Si no hubiere más asuntos de que tratar de sí
por terminada el auto de que yo el Sr. Cons. Certifico

Fdo. Villalba

Miguel Salazar

Manuel de Saca

Francisco Paredes

Diego de Soria

Juan Antonio

José de los Rios

Antonio

Juan Salinas

En la Ciudad de Lima a siete de Mayo de mil
novecientos diez, se comparecieron en el Salvo de sesión el
Sr. Alcalde Sr. D. Ant. Villalobos, Sr. D. Juanjo Cerecú
y Sr. D. Antonio Gallego, y no comparecieron
los señores Sr. D. Juanjo Cerecú y Sr. D. Antonio Gallego
este día, Sr. D. Alcalde después se hizo como se hace
en los autos, de que yo el Sr. Cons. Certifico

Fdo. Villalba

En la Ciudad de Lima a Catorce de Mayo de mil
novecientos diez, comparecieron el Sr. Alcalde Sr. D. Antonio
Villalobos, Sr. D. Juanjo Cerecú y Sr. D. Antonio Gallego

En la Ciudad de Berja a veintiseis de Mayo de mil
novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde de primer
Voto, de que yo el Secret^o Certifico

J. M. Villalba

En la Ciudad de Berja a veintiseis de Mayo de mil
novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde de primer
Voto, de que yo el Secret^o Certifico

J. M. Villalba

En la Ciudad de Berja a veintiseis de Mayo de
mil novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde de primer
Voto, de que yo el Secret^o Certifico

J. M. Villalba

En la Ciudad de Berja a cinco de Junio de mil novecientos
diez, Constituido el Sr. Alcalde de primer
Voto, de que yo el Secret^o Certifico

J. M. Villalba

En la Ciudad de Berja a siete de Junio de mil novecientos



dice, se reuniera en el d'alen de los *Folio 22*
 de este Ayuntamiento, lo que se cumplió con el consentimiento expresado
 p'cedido, por el Sr. Alcalde don Juan de Villalobos
 raron q' celebras la sesión *el día cada p'cedido* por
 no haber acudido a ella el Sr. D. sup'inte n.º de los Concejales,
 Abierta la sesión de ratificación, y aprobada la cont.
 de día suelta de la correspond' acudida aprobándose
 la de padron y q' se cumplan la recibida.
 Se acordó lo del Tribunal se fuesen en tanto lo que
 deitan los r'p'os.
 Aprobada la dicha cuenta de los *de D. Manuel de Bolla*
 por mat' p' la de setenta y cinco ptas. de renta
 cont' *de D. Antonio de la Cruz* y de setenta y cinco
 cruce p'ctas *de Juan de Varga*, por un b'gano a D.
 Lonia de la Maza *de D. Juan de Varga* p' *de Juan de Varga*
 por id' a Alroba *de D. Juan de Varga* p' *de Juan de Varga*
 mat' de especies *de D. Juan de Varga* p' *de Juan de Varga*
 licencia por reintegro de Cortes y talla y r'comen'te de m'no
 r'comen'te p' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 a la Casa Coma *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 de Alcañiz *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 por otros *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 Coma p' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 ches y m'no p' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 m'no p' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 catallon de D. Comand' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*
 batall' *de D. Juan de Varga* p' *de D. Juan de Varga*



Si no habiend' mas asunto de que ocuparse se dio
 por terminado el act' firmado los Acudidos y quedando así.
Juan de Villalobos *Diego Chacón*
Juan de Villalobos *Manuel de Bolla*

Fra. Gutierrez

Auto. Villalobos
Luzerne

Juan del Pozo

Juan Almeyda
Francisco Vasquez

En la Ciudad de Perpa a once de Junio de mil novecientos
ochenta y siete, comparecieron el Sr. Alcalde Provisor don
Antonio Villalobos, y comparecieron con efecto en la hora
designada para celebrar la sesion ordinaria de hoy a las once y
cuarenta y cinco minutos de la tarde, se celebró por el Sr. Alcalden
como se hace en el Contador, de que yo el secretario Certifico
Fra. Villalobos

En la Ciudad de Perpa a diez y siete de Junio de
mil novecientos ochenta y siete, comparecieron el Sr. Alcalde Provisor don
Antonio Villalobos, y comparecieron con efecto en la hora
designada para celebrar la sesion ordinaria de hoy a las once y
cuarenta y cinco minutos de la tarde, se celebró por el Sr. Alcalden
como se hace en el Contador, de que yo el secretario Certifico
Fra. Villalobos

En la Ciudad de Perpa a veinticinco de Junio de mil
novecientos ochenta y siete, comparecieron el Sr. Alcalde Provisor don
Antonio Villalobos, y comparecieron con efecto en la hora
designada para celebrar la sesion ordinaria de hoy a las once y
cuarenta y cinco minutos de la tarde, se celebró por el Sr. Alcalden
como se hace en el Contador, de que yo el secretario Certifico
Fra. Villalobos

En la Ciudad de Perpa a diez de Julio de mil no



reunidos, de Constituyentes el Sr. Alcalde Don
 Juan de Ant. Villalobos, y en la Sala Consistorial,
 se reunieron la hora marcada para celebrar sesión, sin q^{ta}
 comparecieron suplicantes n^{ros} de Sr. Concejal, se suplico por el Sr.
 Don Juan de la Cruz Comar de la Cruz de la Cruz, de que yo
 el Secretario Certifico =

Don Villalobos

En la Ciudad de Arequipa a once de Julio de mil
 novecientos ochenta y tres, Constituyentes el Sr. Alcalde Don
 Juan de Ant. Villalobos, y en la Sala Consistorial, se reunieron
 suplicantes n^{ros} de Sr. Concejal, se suplico por el Sr.
 de la Cruz de la Cruz, de que yo el Secretario Certifico =

Don Villalobos

En la Ciudad de Arequipa a diez y seis de Julio de mil
 novecientos ochenta y tres, Constituyentes el Sr. Alcalde Don
 Juan de Ant. Villalobos, y en la Sala Consistorial, se reunieron
 con efecto la hora señalada para celebrar sesión ordinaria
 de hoy sin q^{ta} comparecieron suplicantes n^{ros} de Sr. Concejal,
 se suplico por el Sr. Don Juan de la Cruz de la Cruz, de que yo
 el Secretario Certifico =

Don Villalobos

En la Ciudad de Arequipa a once de Julio de mil
 novecientos ochenta y tres, Constituyentes el Sr. Alcalde Don
 Juan de Ant. Villalobos, y en la Sala Consistorial, se reunieron
 sin efecto n^{ros} de Sr. Concejal, se suplico por el Sr.
 de la Cruz de la Cruz, de que yo el Secretario Certifico =

Don Villalobos



En un bando 1^o de fl. = et continet temporaria, Folio 2^o
 per batallas et de ordinacion de secret. a 3^o de fl. y de batallas
 de fl. de batallas con exparte de fl. de batallas = a 4^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas, 15 fl. de batallas de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 5^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 6^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 7^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 8^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 9^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 10^o de fl. de batallas

→ D

En un may de que batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 11^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 12^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 13^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 14^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 15^o de fl. de batallas

///

En un may de que batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 16^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 17^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 18^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 19^o de fl. de batallas
 de fl. de batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 20^o de fl. de batallas

En la Ciudad de Sevilla a diez y siete de Agosto de mil novecientos
 cinco años, se Constituyo en la Sala del Consejo el Excmo. Sr. Don
 Benito de Arce y Salazar, conde de Aranda, a celebracion de la sesion
 ordinaria de este dia y para dar cuenta de lo que se ha tratado
 en ella sin que concurren suficiente n^o de Sres. Concejales,
 despues de lo tratado de Sevilla de los Concejales, lo que verifico
 y el secret. de que Constituye

En un may de que batallas de fl. de batallas de fl. de batallas = a 21^o de fl. de batallas

En la Ciudad de Sevilla a diez y siete de Agosto de mil novecientos
 cinco años, se Constituyo el Excmo. Sr. Don Benito de Arce y Salazar,
 conde de Aranda, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de hoy
 y no concurren suficiente n^o de Sres. Concejales

En la Ciudad de Potosí a veinte de Agosto de mil
novecientos ochenta y siete, se hizo Audiencia en la Sala
de lo Civil, y se constituyó el Sr. Alcalde Presidencial
Antonio Villalón, y se acordó, al efecto de
celebrar la sesión ordinaria de hoy, y como suficiente el
n.º de tres Concejales asistentes, que se haga constar, de que y así
Certifico =

Antonio Villalón

En la Ciudad de Potosí a veinte de Agosto de mil
novecientos ochenta y siete, se constituyó el Sr. Alcalde Presidencial
Antonio Villalón, y se acordó, al efecto de
celebrar la sesión ordinaria de hoy, y como suficiente el
n.º de tres Concejales asistentes, que se haga constar, de que y así
Certifico =

Antonio Villalón

En la Ciudad de Potosí a veintidós de Agosto de
mil novecientos ochenta y siete, se constituyó el Sr. Alcalde Presidencial
Antonio Villalón, y se acordó, al efecto de
celebrar la sesión ordinaria de hoy, y como suficiente el
n.º de tres Concejales asistentes, que se haga constar, de que y así
Certifico =

Antonio Villalón

En la Ciudad de Potosí a tres de Setiembre de mil novecientos
ochenta y siete, se constituyó el Sr. Alcalde Presidencial Antonio
Villalón, y se acordó, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de hoy,
después de haberse hecho constar, de que y así
Certifico =

Antonio Villalón

En la Ciudad de Potosí a cinco de Setiembre de mil
novecientos ochenta y siete, se constituyó el Sr. Alcalde Presidencial
Antonio Villalón, y se acordó, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de hoy,
después de haberse hecho constar, de que y así
Certifico =



se hace Caxa de Cuentas, de que yo el Secretario

Folio 28

Certifico -

Fab. Villalba



En la Ciudad de Pavia a diez y siete de Setiembre de mil novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde Benito S. Antonio Villalobos, y en el Salon de Sesiones de la Casa Consistencial y no concurrendole suficiente n.º de Señores Concejales para celebrar la Ordinaria de este dia, por lo que se hizo en virtud de un Caxa de Cuentas, de que yo el Secretario, Certifico -

Fab. Villalba

En la Ciudad de Pavia a veintidós de Setiembre de mil novecientos diez, se Constituyo en el Salon de Sesiones de la Casa Consistencial el Sr. Alcalde Benito S. Antonio Villalobos, y en el Salon de Sesiones de la misma y no concurrendole suficiente n.º de Señores Concejales para celebrar la Ordinaria de hoy, por lo que se hizo en virtud de un Caxa de Cuentas, de que yo el Secretario, Certifico -

Fab. Villalba

En la Ciudad de Pavia a primero de Octubre de mil novecientos diez, Constituido en la Sala de Sesiones el Sr. Alcalde Benito S. Antonio Villalobos, y no concurrendole suficiente n.º de Señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, tomándose en cuenta el dar Caxa de Cuentas de que yo el Secretario, Certifico -

Fab. Villalba

En la Ciudad de Bogotá a ocho de octubre de mil noventa
y cinco años se reunieron en el Salon de Sesiones de este
Ayuntamiento la Junta Comunal acordada al margen bajo la
presidencia del Sr. Abogado Don Antonio Meléndez
para celebrar la sesión de este día por su habilitación
de la siguiente manera en la Anterior

Abierta la sesión fue acordada la Anterior

Dada Cuenta de la Correspondencia despatchada y
recibida de Cauce Agosto la despatchada y que se cumplió
nada de recibida

Se acuerda la distribución de fondos según lo permite
la ley.

Se dio Cuenta del proyecto de presupuesto Municipal
vehículo formado por la Comisión de esta Corporación para
la suma de mil noventa y cinco y setenta y cinco pesos y
ochenta centavos de las necesidades de la población y distribución vi
gencia acordada que se cifre al público por término de
según ordena la Ley Municipal y Provisional con obligación
de cobrar y reclamarlos de las personas a quienes se le
deberían e están adeudados de la fuente Municipal

Se aprobaron las sumas dadas que siguen = al Con
sejo de Censores por término de presupuesto de 1895 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1896 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1897 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1898 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1899 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1900 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1901 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1902 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1903 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1904 = 1000
de Censores por término de presupuesto de 1905 = 1000

yo el Secretario Certifico

Tab. Villalobos

En la Ciudad de Bogotá a veintinueve de
Octubre de mil novecientos diez, Constituido el Sr. Al-
calde Primitivo N. Antonio Villalobos, varón en el Salón
de sesiones de la Casa Capitular al objeto de Celebrar
la ordinaria de este día y no concurrend. suficiente
de Sres. Concejales, esto se dispuso se hiciera como se
hace constar, de que yo el Secretario Certifico

Tab. Villalobos

En la Ciudad de Bogotá a cinco de nov. de mil nove-
cientos diez, se Constituyó el Sr. Antonio Villalobos, varón
Alcalde Primitivo en el Salón de sesiones de esta Casa Concej-
tional al objeto de Celebrar la sesión ordinaria de hoy
y transcurrida con exceso la hora señalada sin que con-
curriera suficiente n.º de Sres. Concejales, esto se dispuso
se hiciera como se hace así constar, de que yo el Secretario Certifico

Tab. Villalobos

En la Ciudad de Bogotá a doce de nov. de mil nove-
cientos diez, Constituido el Sr. Alcalde Primitivo N. Antonio
Villalobos, varón en el Salón de sesiones de la Casa Concej-
tional a fin de Celebrar la sesión ordinaria de hoy, y
no concurrend. suficiente n.º de Sres. Concejales, esto se
dispuso se hiciera como se hace así constar, de que
yo el Secretario Certifico

Tab. Villalobos

En la Ciudad de Bogotá a diez y nueve de nov. de
mil novecientos diez, se Constituyó el Sr. Alcalde pre



vidente en el Salo de sesion de la casa Folio 27
 Consi^{to} al objeto de edificar la ordenanza de este dia,
 que concurrida suficiente n^o a tres Concejales
 se celebre la dicha ordenanza de este dia, teniendo
 necesidad de dar conocimiento de lo mismo que no se ha de
 morarse, de juro dho S. Excm^{to} se convocase para el 26
 del actual, en cuyo dia se acordara lo que proceda
 sea cualquiera el n^o de los asistentes, de cuyo p^o el teniente
 certifica -

San Mateo

En la Ciudad de Berja a veintiseis dias
 de mil novecientos diez, se reunieron en el Salo de sesion
 de este Ayuntamiento los tres Concejales a votada al margen
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Villalobos,
 para acordar la sesion la sesion de este dia por no
 haber concurrido suficiente n^o en la anterior -

Abierta la sesion fue aprobada la anterior -

Dicha cuenta de la Corporacion se despachase
 y aprobada de cuerd^o aprobo la deypachada y que se cum
 plimente la recibida -

Se acordó la distribucion de fondos, segun lo
 presentan los ingresos -

Saldo cuenta del presupuesto de gastos a la Carcel de este
 partido judicial formado por la Junta Corresponsiente
 p^o el proximo año de 1911 importante siete mil novecientos
 setenta y dos pesetas cuarenta y nueve cent^o y en virtud de lo
 prevenido en el art. 20 del R. D. de 12 de Abril de 1878 publicad
 en la Gaceta del dia siguiente segun el cual el Ayuntamiento esta obligado
 de hacer el reparto proporcional de esta cantidad entre todos los
 puntos del partido, de orden la Corporacion y de juro de haber

el particular, acordó efectuar y renfió el estado respectivo
 fijando como base de él el de Cuentas de Contribuciones directas
 para el Terren que por territorial justicia y ordenación
 figurando por el mismo año en el Boletín oficial y de in-
 dustria el del año cont^o, en armonía con lo establecido en la
 Ley 1^a de la Circular de 12 de set^o de 1874 inserta en el
 Boletín oficial del día 27 dando el resultado siguiente

Cuadro de Contribuciones

Pueblo	Rústica		Urbana		Industrial		Total		Carga que le corresponde de los puntos al tipo de 2.063%	
	Sta	¢	Sta	¢	Sta	¢	Sta	¢		
Cidra	41.540	67	1.198	13	8.802	08	63.324	90	2.073	07
Perja	19.328	64	27.314	78	13.376	80	100.060	32	2.065	54
Benimar	6.578	31	923	30	223	15	7.744	76	2.273	38
Nalva	57.310	78	8.834	17	27.25	03	70.870	38	2.170	88
Torniel	12.431	77	684	60	11.227		12.223	64	4.01	62
Total gen ^l	117.210	19	55.777	38	25.239	43	260.227		7.972	49

Cuyas sumas satisficieron los respectivos Ayunta-
 mientos así como las que adeudan como obra

Por último se acordó aprobar lo siguiente por
 Lecha, = al Admin del p^o de la mancomuna por su sueldo
 40 p^o = al Conde Carero por su sueldo a p^o de su sueldo
 950 p^o = al Jefe de obra por su sueldo, labores y p^o de su sueldo
 al Auto. Gen^l, que tiene como su sueldo de su sueldo 3 p^o
 al Conde Carero por su sueldo de su sueldo 3.333 p^o = al Conde Carero
 temporal 4.3 p^o = al Conde Carero por su sueldo a p^o de su sueldo
 abona p^o el abono del abono de su sueldo 51 p^o = al Jefe de obra
 su sueldo a la mancomuna de su sueldo 7.50 p^o = al Conde Carero
 temporal 4.76 p^o = al Conde Carero por su sueldo del abono y
 abona la sueldo del p^o = al Jefe de obra por su sueldo de su sueldo
 su sueldo 4.50 p^o = al Conde Carero por su sueldo



enano y gigante = 12' 30" f 8 = a Pedro López Folio 28
 por representacion en la Casa Real = 1697 = a Felipe de
 por quien los camos en la Campaña nueva = 61 p^{as} a Auto
 de Madrid maute de cuenta de alcandoria 15 p^{as} =

Eno Labrid mayor de edad de que comparece se da por
 terminada el auto q^e se firmo lo siguiente de que se da el d^o Certifico

[Handwritten signatures and names]
 Juan de la Cruz
 Diego Chaves
 Antonio de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

En la Ciudad de Burgos a diez de Diciembre de mil
 novecientos diez se constituyo a Antonio Villalobos
 Alcalde Bante en la sala de sesiones de esta Ayuntamiento
 al efecto de celebrar la ordinaria de este dia, y no concuriendo
 suficiente n^o de Sres. Concejales, fue lo dispuesto de buien
 como se haue asi constar, de q^e yo el d^o Certifico =
[Signature]

En la Ciudad de Burgos a diez de Diciembre de mil
 novecientos diez, constituyendo el Sr. Alcalde Bante a Sr.
 Villalobos, en la sala de sesiones al efecto de celebrar
 la sesion ordinaria de este dia, y no concuriendo suficiente
 n^o de Sres. Concejales, fue lo dispuesto de buien como
 se haue asi constar, de q^e yo el d^o Certifico =
[Signature]

En la Ciudad de Burgos a diez y siete de Diciembre de

mil novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde Presd^{te} don
Ant^o Villalobos, varano en el Salon de Sesion de esta Casa Consi-
tutiva al objeto de Celebrar la sesion ordinaria de hoy, y
no concumiendo suficiente n^o de tres Concejales, tho lo dispu-
so se Inicia como se hace Asi constar, de que yo el Secret^o
Certifico -

Ant^o Villalobos

En la Ciudad de Pexja a veintiocho de Diciembre
de mil novecientos diez se Constituyo en la Sala de
Sesion de la Casa Consiut^o el Sr. Alcalde Presd^{te} don Antonio
Villalobos, varano al objeto de Celebrar la ordinaria de
este dia y no concumiendo suficiente n^o de tres Concejales,
tho lo dispuesto se Inicia como se hace Asi constar,
de que yo el Secretario Certifico -

Ant^o Villalobos

En la Ciudad de Pexja a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos diez, Constituido el Sr. Alcalde Presd^{te} don
Antonio Villalobos, varano en el Salon de Sesion de
la Casa Consiut^o al objeto de Celebrar la ordinaria de
este dia y no concumiendo suficiente n^o de tres Concejales,
se hizo precisa la formacion de la lista de electores
por comprension, que ha de tener lugar en esta de mane-
ra por tho lo se dispuso convocar por tho dia de mañana,
en el que se compareceran los que asistan de expresado trabajo,
de que yo el Secret^o Certifico -

Ant^o Villalobos

En la Ciudad de Pexja a primero de Enero de mil novecien-
tos once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ant^o Villalobos, varano
sesion en la Sala Consiut^o la tenor, el margen para celebrar



la ley extraordinaria de hoy, que ha sido el Folio 29
 citada = del Sr. Bien^{ta} manifestada que como consta a lo Sr.
 Asistente p^o las Cédulas de citación al efecto de la reunión es pro-
 cedor a la formación de la lista de electores, de compromisos
 p^o Senadores. Con arreglo al art. 29 de la Ley de 2 de Febrero
 de 1817 de que se dio noticia por mi el decreto, enterado, los
 Sr. Concejales, procuraron a la confección de dichas listas, con
 presencia de los individuos p^o un número considerable de señores q^o
 pagaron mayor cuota de contribución descrita, teniendo a la
 vista los documentos necesarios y el resultado se hace constar en
 expediente especial que antecede a los Sr. Concejales.

Fue Sabido en la sesión de 20 de Agosto de 1817 y se dispuso terminada el
 auto q^o firmen los Asistentes de 1^o y 2^o y el Sr. Conde.

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

En la Ciudad de Lima a siete de Mayo de mil ochocientos
 veinte y tres. Yo el Asistente de 1^o y 2^o y el Sr. Conde.
 Dado en el salón de sesiones de la Casa Consueal, al efec-
 to de celebrarla ordinaria de hoy, y no habiendo suficien-
 te n^o de Sr. Concejales, dho. Sr. dispuso se hiciera como se hace
 a la Consueal, de que yo el decreto Certifico.

[Signature]
 En la Ciudad de Lima a catorce de Mayo de mil ochocientos
 veinte y tres. Yo el Asistente de 1^o y 2^o y el Sr. Conde.
 Dado en el salón de sesiones de la Casa Consueal, al efec-
 to de celebrarla ordinaria de hoy, y no habiendo suficien-
 te n^o de Sr. Concejales,

En la Ciudad de Páez a veintinueve de Enero de mil
novecientos once, como se hace así constar, de
lo que yo el Secret^o Certifico

Fab Villalobos

En la Ciudad de Páez a veintinueve de Enero de mil
novecientos once, se Constituyó el Sr. Alcalde Provisor don
Ant^o Villalobos, araramo en el Salon de sesiones de la Casa
Consist^e para celebrar la sesion ordinaria de este dia y en
Comunicación suficiente n^o de sesiones Concejales, todo lo que
dijere se haga como se hace así constar, de que yo
el Secret^o Certifico

Fab Villalobos

En la Ciudad de Páez a veintinueve de Enero de
mil novecientos once, Constituido el Sr. Alcalde Provisor
don Antonio Villalobos, araramo en el Salon de sesiones de
la Casa Consist^e al objeto de celebrar la Sesion ordinaria de
hoy; mas siendo necesario hacer atencion que no se
pueden demostrar, suplico al Sr. Provisor se compare para
el dia 1^o del entrante, en cuyo dia se acordara lo que proce-
da sea Cualquiera el n^o de los Asistentes, de que yo el
Secret^o Certifico

Fab Villalobos

En la Ciudad de Páez a fin de Febrero de
mil novecientos once, reunido en la Sala Consist^e los
Sesores Concejales del margen bajo la presidencia de Sr.
Alcalde don Ant^o Villalobos, araramo para celebrar
la sesion convocada por hoy por no haber estado suficiente
n^o en la anterior

Abierta el Acto que aprobada la anterior

Dado Cuenta de la Correspondencia despatchada
y la recibida se acordó aprobar la despatchada y que se
cumplimente por el Sr. Alcalde la recibida

En la Ciudad de Pavia a cuatro de Mayo de mil novecientos
veinte once, Constituido el Sr. Alcalde Benito en la sala de
sesion y en la Casa Consistal, al efecto de celebrar la sesion ordi-
naria de hoy, y no habiendose suficiente n^o de Sres. Concejales
dho. Sr. Diputado de Pavia como de haue Asi
Contar, de que qual Secret^o Certifico

Juan Villalobos

En la Ciudad de Pavia a once de Mayo de mil
novecientos once, Constituido el Sr. Alcalde Benito y Antonio
Villalobos en el salon de sesion y en la Casa Consistal al ef-
ecto de celebrar la ordinaria de hoy, y no presentandose suficiente
n^o de Sres. Concejales, dho. Sr. Diputado de Pavia como de haue
Asi Contar, de que qual Secret^o Certifico

Juan Villalobos

En la Ciudad de Pavia a diez y ocho de Mayo de
mil novecientos once, se Constituyo el Sr. Alcalde Benito
en el salon de sesion y en la Casa Consistal al efecto de cele-
brar la sesion ordinaria de hoy, y no habiendose suficiente
n^o de Sres. Concejales, dho. Sr. Diputado de Pavia como
de haue Asi Contar, de que qual Secret^o Certifico

Juan Villalobos

En la Ciudad de Pavia a veintidós de Mayo de
de mil novecientos once, se Constituyo el Sr. Alcalde
Benito y Antonio Villalobos en el salon de sesion
de la Casa Consistal al efecto de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia y no habiendose bastante n^o de Sres. Con-
cejales, dho. Sr. Diputado de Pavia como de haue Asi
Contar, de que qual Secret^o Certifico

Juan Villalobos

En la Ciudad de Pavia a cuatro de Mayo de mil no-
vecientos once, se Constituyo el Sr. Alcalde Benito y
Antonio Villalobos en el salon de sesion